

c) Pensionistas que cumplan con los requisitos señalados:

- Cuota servicio: 50% de la Tarifa General.
- Cuota consumo: 50% de la Tarifa General.

Conservación de contadores y acometidas

A) La Manga del Mar Menor

a) Calibre contador	Cuota/bimestre/contador
20 mm	101
Entre 25 y 40 mm	227
> 40 mm	1.016

b) Pensionistas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior:

- 50% de la Tarifa General.

B) Resto término municipal

a) Calibre contador	Cuota mensual contador
13 mm	37
15 mm	47
20 mm	65
25 mm	90
30 mm	110
40 mm	164
> 40 mm	216

b) Pensionistas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente:

- 50% de la Tarifa General.

Vigencia.-Estas modificaciones de Ordenanzas surtirán efecto a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", según el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Javier, 12 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Ruiz Manzanares.

Número 9572

LORCA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo de 1996, se han aprobado inicialmente los siguientes acuerdos sobre modificación de la plantilla municipal:

1.º-Amortizar en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento la plaza vacante de Técnico Coordinador de Actividades Culturales incluida en la Oferta de Empleo Público de 1992.

2.º-Crear en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una plaza de Director de los Servicios

de la Gerencia de Urbanismo, correspondiente al Grupo A, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, denominación Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, con unas retribuciones complementarias correspondientes a nivel de complemento de destino 28 y específico de 207.011 pesetas mensuales.

Lo que se expone al público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

Lorca, 4 de junio de 1996.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 9573

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en Parcela C, Manzana C del Polígono 2-3 del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en parcela C, manzana C del Polígono 2-3 del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 7 de junio de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 9576

ALBUDEITE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de junio de 1996 el proyecto de delimitación de una unidad de ejecución en suelo urbanizable programado, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar alegaciones y observaciones. Todo ello, conforme a lo preceptuado en el artículo 146.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Albudeite, 18 de junio de 1996.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.